

	POLÍTICA	Pág. 1 de 4	Versión: 4 Fecha de elaboración del documento 29/11/2024
	ATRACCIÓN DE TALENTOS		

## Propósito

En EFE Trenes de Chile queremos asegurar la estructura organizacional y el talento adecuado para el logro de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento de la cultura organizacional, permitiendo así entregar un servicio de excelencia a nuestros clientes y mejorando la calidad de vida de las personas que utilizan el tren como un medio clave de transporte que acerca Chile a su mejor futuro.

Como empresa comprendemos la importancia de encontrar los candidatos/as adecuados/as para acompañar la evolución de la empresa, así como promover los concursos internos, garantizando así el desarrollo sostenible de las actividades operacionales y de apoyo de la organización.

Tenemos la convicción y compromiso de continuar impulsando un ambiente de trabajo que promueva la diversidad, equidad e inclusión, donde se valoren todas las diferencias, las prácticas sean equitativas y todos tengan un sentido de pertenencia, son fundamentales para el desarrollo de nuestro propósito y sobre todo para contribuir en el máximo potencial de nuestras personas.

## Alcance

Esta política tiene alcance a todo el personal de EFE Trenes de Chile, y buscará la adhesión de cualquier persona que establezca un vínculo con la Empresa.

## Principios

La presente política se enmarca en los siguientes principios:

### 1. Igualdad de derechos y no discriminación

El reclutamiento de personal interno, externo o mixto se debe dar en el marco de la igualdad de oportunidades, sin discriminación por motivos de origen étnico, nacionalidad, color, género, estado civil, edad, religión, preferencia política, preferencia sexual o cualquier tipo de condición física, personal o social de los/las postulantes. La selección se basa únicamente en criterios profesionales y objetivos.

#### 1.1. Selección Preferente

La Empresa establecerá la selección preferente, en igualdad de condiciones de mérito, de personas con discapacidad, en los procesos de selección de personal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

	POLÍTICA	Pág. 2 de 4	Versión: 4 Fecha de elaboración del documento 29/11/2024
	ATRACCIÓN DE TALENTOS		

## 2. Cumplimiento de normativa vigente

Respecto a las normas emanadas tanto del Código del Trabajo, como seguir las recomendaciones emanadas del Sistema de Empresas Públicas (SEP), así como todos los instrumentos asociados que se dictaminen.

## 3. Meritocracia

La selección y posterior contratación de candidatos/as o la promoción interna, se hará exclusivamente con base en sus méritos y capacidades profesionales. La evaluación del candidato/a se hará tomando siempre en cuenta que sus competencias y aptitudes correspondan con el perfil solicitado, garantizando que todos/as los/as candidatos/as reciban el mismo trato durante el proceso de selección.

## 4. Promoción Interna

EFE Trenes de Chile realizará reclutamiento interno como parte del desarrollo de carrera de sus trabajadores/as, asegurando la correcta adecuación entre las competencias requeridas para el cargo y las competencias que dispone actualmente o logre desarrollar en un plazo oportuno el candidato/a interno/a.

## 5. Confidencialidad

Se asegura la protección de toda la información y datos personales referente a los candidatos/as y resultados dentro de los procedimientos de reclutamiento y selección.

## 6. Objetividad y Transparencia

Se garantiza la realización de procesos basados en metodologías estandarizadas, objetivas, imparciales y transparentes, que respondan a las necesidades del cargo vacante y que proporcionen igualdad de oportunidades a todas las personas.

		FIRMA	FECHA
<b>APROBADO POR</b>	JOSÉ SOLORZA ESTÉVEZ GERENTE GENERAL EFE MATRIZ		
	MARÍA CONSTANZA VILLALOBOS GIMENO GERENTA GENERAL EFE CENTRAL		
	MIGUEL SAAVEDRA LAVANAL GERENTE GENERAL EFE VALPARAÍSO		
	NELSON HERNÁNDEZ ROLDÁN GERENTE GENERAL EFE SUR		
	YUNY ARIAS CÓRDOVA GERENTA GENERAL EFE ARICA-LA PAZ		
<b>REVISADO POR</b>	COMITÉ DE PERSONAS		
<b>ELABORADO POR</b>	JACQUELINE HERRERA ORREGO GERENTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIÓN		
	KATHERINE ABARCA LAGUNAS SUBGERENTA DE ATRACCIÓN DE TALENTOS		

	POLÍTICA	Pág. 4 de 4	Versión: 4 Fecha de elaboración del documento 29/11/2024
	ATRACCIÓN DE TALENTOS		